CONCEJO ABIERTO DE LAS PILAS DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2017-671 *Acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

Habiéndose aprobado el presupuesto de 2017 y una vez finalizado el periodo de exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera aprobado definitivamente de acuerdo con lo que establece el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y se pasa a su publicación por resumen de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 2.- Concepto: Gastos de bienes corrientes y de servicio: 600,00 euros.

Total presupuesto: 600,00 euros.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 4.- Concepto: Transferencias corrientes: 600,00 euros.

Total presupuesto: 600,00 euros.

Los legitimados, a los que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, podrán interponer, por lo motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 de este R.D.L. 2/2004, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece dicha jurisdicción.

Ribamontán al Monte, 24 de enero de 2017.

El presidente,

Jesús Ramón Díez Saiz.

2017/671

CVE-2017-671